



RESOLUCION No. CSJTOR23-167
29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la concursante **VALENTINA MORA HERRERA** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL**, grado nominado, Código dentro del concurso de méritos convocatoria 4, mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **VALENTINA MORA HERRERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.110.575.618, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido
1	Experiencia adicional	7/02/2023	CERTIFICACION DEL LA JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAMO TOLIMA 1 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2022
2	Experiencia adicional	12/02/2023	CERTIFICACION LABORAL DE UNION TEMPORAL CORSIBATE 2022 CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS

Factor Experiencia Adicional:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Experiencia adicional	7/02/2023	CERTIFICACION DEL LA JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAMO TOLIMA 1 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2022	166 DIAS
2	Experiencia adicional	12/02/2023	CERTIFICACION LABORAL DE UNION TEMPORAL CORSIBATE 2022 CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS	170 DIAS
TOTAL DIAS:				336 DIAS

El(la) señor(a) **VALENTINA MORA HERRERA**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	1110575618	MORA HERRERA VALENTINA	262315	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	327,39	159,00	51,55	30,00	567,94

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Experiencia adicional	7/02/2023	CERTIFICACION DEL LA JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAMO TOLIMA 1 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2022	166 DIAS
2	Experiencia adicional	12/02/2023	CERTIFICACION LABORAL DE UNION TEMPORAL CORSIBATE 2022 CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS	170 DIAS
			TOTAL DIAS:	336 DIAS

360 días	→	20 puntos
336 días	→	x
x = 336 días certificados x 20 puntos		
360 días		
X = 18.66 puntos		

Ahora bien, como quiera que la solicitante, aporto las certificaciones para acreditar la experiencia adicional, la solicitante tiene derecho a que le sea asignado **un puntaje de 18.66 + 51.55 puntos (inicialmente otorgados) = 70.21 puntos**, razón por la cual se le otorgará en la presente reclasificación dicho resultado en el factor experiencia adicional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

Artículo 1°.-ACTUALIZAR el puntaje asignado a la concursante VALENTINA MORA HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1110575618, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor capacitación y experiencia adicional, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL** Grado Nominado, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	1110575618	MORA HERRERA VALENTINA	262315	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	327,39	159,00	70.21	30,00	586.6

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al concursante VALENTINA MORA HERRERA, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor capacitación y experiencia adicional.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

Rvt/cmch